

A C T A N° 1 1 5 3: En la ciudad de Sunchales, departamento Castellanos, provincia de Santa Fe, a los catorce días del mes de mayo del año dos mil doce, siendo las dieciocho horas, se reúnen en el Recinto de Deliberaciones los miembros del Concejo Municipal, cuya nómina figura al margen de la presente, firmando el libro de asistencia respectivo, con la presencia de la Secretaria del Cuerpo y personal administrativo. Presencian la sesión, representantes de Vox Rafaela y periodismo local, oral, escrito y televisivo. A la hora señalada precedentemente hace uso de la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Buenas tardes a todos los presentes, voy a dar inicio a la sesión ordinaria del día de la fecha y en primer término invito a los integrantes de la Asociación Civil Vox Rafaela, a que proceda al izamiento de nuestra Enseña Patria". Aplausos. Acto seguido queda a consideración del Cuerpo Legislativo el siguiente Orden del Día: **1º) Informe de Presidencia:** Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-PS): "Para el Informe de Presidencia, cedo la palabra al Concejal Marotti, quien ocupó la Presidencia estos últimos días". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Cuerpo Deliberativo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Gracias Sra. Presidenta. Informar que el día lunes hubo sesión ordinaria. El día martes, respecto "Programa el Concejo va a los Barrios" y de acuerdo a la Resolución que habíamos aprobado oportunamente, por la mañana de 09:30 a 12:00 horas, concurrieron el Concejal Pinotti, la Concejala Ghione y quién les habla, por la tarde de 17:00 a 20:00 hs., concurrieron los Concejales Bertoglio, Migliori y Lamberti. luego, a las 20:30 hs., hubo reunión con la Comisión de Promoción para la Cultura, que se llevó a cabo en el Palacio Municipal, donde asistió el Concejal Pinotti, en representación del Concejo. El día miércoles, a las 12:00 horas, reunión de Patrimonio Cultural, asistió el Concejal Bertoglio. A las 18:00 horas nos reunimos en Comisión, luego a las 18:30 hs., en el "Hostal de Parque Casic", hubo una reunión con la delegación de Nigeria, donde participamos el Concejal Bertoglio, quién les habla y a cargo de la Intendencia, la Sra. Presidenta. Eso es más o menos lo que ocurrió durante la semana". Pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Para recordar que el día martes, luego de estar en la Escuela "Manuel Nicolás Savio", atendiendo a los vecinos de los barrios Sur y

Centro, tuvimos la reunión habitual del Consejo Consultivo de Seguridad". **2º) Correspondencia recibida:** Secretaría procede a su lectura. * De la Asesora de Arbolado Público Ing. Agrón. Daniela Alloatti haciendo llegar solicitud de extracción arbórea. * De la Asesora de Arbolado Público Ing. Agrón. Daniela Alloatti, presentando Plan Forestal 2012. Solicitando además, la pertinente autorización para proceder a la extracción de ejemplares que presenten deficiente estado fitosanitario, decrepitos o constituyan un riesgo para personas y bienes. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Para solicitar el pase a Comisión de esa nota, debido a una charla que mantuvimos durante la semana con el resto de los Concejales, para analizar la extracción propiamente dicha y ver que injerencia tiene este Concejo sobre la acción que se solicita desde el Municipio". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración la moción, del Concejal Lamberti de pasar a Comisión la nota". Aprobado. * De la Mutual Libertad y Biblioteca Popular J.B. Alberdi que, con la colaboración de la Subsecretaría de Educación y Cultura de la Municipalidad y Espacio Integrado, invitan a la presentación y charla de la escritora POLDY BIRD, en Sala Amigos del Arte, el día jueves 17 de mayo, a la hora 18:30. * De las referentes territoriales, Profesoras Mónica Bonzi y Gabriela Tosello, invitando al acto de lanzamiento de los Juegos Santafesinos del Deporte Comunitario y Escolar 2012, organizados por los Ministerios de Educación, Desarrollo Social y Salud, el jueves 17 de mayo a la hora 08:30 en el "Salón Centenario" del Club Deportivo Libertad. * De la Intendente a cargo, Sra. Cecilia Ghione, haciendo llegar a la Presidencia del Concejo, copia de nota remitida el 10 de mayo ppdo., al Director del Órgano de Control de Concesiones Viales, Ing. Gustavo Gentilli. Solicita la urgente supervisión y seguimiento del cumplimiento del contrato de Carreteras Centrales de Argentina S.A.. en el tramo concesionado de la Ruta Nacional 34, a fin de llevar a cabo acciones necesarias para garantizar la realización de tareas de mantenimiento, recuperación y acondicionamiento de la señalización, banquetas y calzada, así como también la prestación del servicio brindado por la Asociación de Bomberos Voluntarios de Ceres, Sunchales y San Vicente. * Del Secretario de Coordinación y Gobierno, Sr. Gerardo Corroto que, en respuesta a la nota enviada por el

Cuerpo Colegiado, de fecha 27 de marzo, solicitando al Órgano Técnico de Aplicación se expida sobre dos casos en particular. Adjunta nota emitida por el mencionado Órgano, que tiene que ver con traslado de Depósito del Sr. Alberto Villa y localización Salón "Chiquijuegos". Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Solicito que esta nota pase a Comisión, para su análisis". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Queda a consideración el pase a Comisión de la nota". Aprobado. * Del Grupo por una Autovía-Pista "Ruta 34 para Todos", invitando al Encuentro de Articulación con autoridades del Poder Ejecutivo y Legislativo de las cinco Provincias atravesadas por la Ruta Nacional N° 34, el día 19 del cte. mes, a la hora 11:00, en el Centro Comercial Sunchales. Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Horacio Bertoglio** (FPCyS-PDP): "Respecto a esta nota, solicito pasarla a Comisión y definir la presencia de la mayor cantidad de representantes posibles". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración la moción de pasar a Comisión la nota, recientemente leída". Aprobado. * Del Club Deportivo Libertad, haciendo llegar especial invitación a participar, en conmemoración del 102 Aniversario de la Fundación de esa Institución, del "Tradicional Almuerzo", a llevarse a cabo el viernes 25 de mayo a las 12:30 hs.- **3º) Decreto remitido por el D.E.M., a título informativo:** Por Secretaría se procede a su lectura. **Nº 2211/12: Art. 1º)** Oficialízanse las listas de candidatos de las Comisiones Vecinales de los siguientes barrios de la ciudad de Sunchales, según Anexo I, que se adjunta al presente.- **Art. 2º)** El presente Decreto será refrendado por el Secretario de Coordinación y Gobierno.- **Art. 3º)** Regístrese.- Finalizada la lectura, el mismo no presenta objeciones.- **4º) Despacho de Comisión del Concejo Municipal en pleno, sobre Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M.:** Secretaría procede a su lectura.- **VISTO:** El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Legislativo, y; **CONSIDERANDO:** Que el Proyecto de referencia llama a Concurso Público de Precios, a partir del 21 de mayo de 2012 y hasta el 11 de junio de 2012, con el objeto de contratar el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zonas urbana y rural, como así también el traslado a centros

asistenciales de la ciudad, en el marco de un área protegida que incluya a las escuelas del Distrito, dependencias municipales, actos y/o eventos públicos organizados por el Municipio y la atención en la vía pública en general dentro del Distrito Sunchales; Que formulado el análisis de rigor, el Concejo Municipal en pleno, constituido en Comisión, dispone su aprobación sin modificaciones sustanciales.- Sunchales, 11 de mayo de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Leandro Migliori** (P.J.): "Este es un tema que ha sido tratado en el trabajo de Comisión, la semana anterior y fue presentado el Proyecto de Ordenanza emanado del D.E.M., en la sesión del lunes pasado. Mediante el Decreto N° 2113, se adjudica a la firma EMERGER "Emergencias Médicas", la contratación del servicio ante la emergencia y urgencia médica en zonas urbana y rural, como así también el traslado a Centros Asistenciales de la ciudad, en el marco de un Área Protegida que incluye a las escuelas del distrito, dependencias municipales y actos o eventos públicos organizados por el municipio. La contratación del servicio, ha caducado el día 02 de mayo del cte., motivo por el cual, a través de una Resolución se ha prorrogado, por un plazo de 45 días, el contrato y en ese período se deberá llamar nuevamente a Concurso Público de Precios. El proyecto de Ordenanza establece realizar el llamado a un concurso público de precios, a partir del 21 de mayo de 2012 y hasta el día 11 de junio de 2012. En este caso la finalidad es, como dije anteriormente, contratar el servicio de atención ante una emergencia y/o urgencia médica, en zona urbana y rural, como así también el traslado a Centros Asistenciales de la ciudad. El pliego se deberá solicitar en la Secretaría de Hacienda e Inversión Pública Municipal, los días hábiles, en el horario de 07:00 a 12:00, siendo el costo del mismo \$ 250. Hasta el 11 de junio se podrán presentar todas las propuestas y la apertura de los sobres que contengan las mismas, se realizará en el Palacio Municipal el día 12 de junio de 2012, a la hora 10:30. Sin más que agregar y por tratarse de un Despacho de Comisión del Concejo en pleno, solicito su ratificación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración de los Sres. Concejales, la ratificación de este Despacho de Comisión, sobre un Proyecto de Ordenanza remitido por el D.E.M., para llamar a Concurso Público de Precios,

con el objeto de contratar el servicio de atención ante la emergencia y urgencia médica, en zona urbana y rural". Aprobado.- **5º) Proyectos presentados por el Concejo Municipal en pleno:** Por Secretaría se procede a dar lectura a los mismos. **5-a) De Declaración:** **VISTO:** La nota enviada por el Director del Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero (UCSE), recibida en este Cuerpo Legislativo el 18 de abril de 2012, y; **CONSIDERANDO:** Que la misma invita a participar del 1er. Encuentro de Integración Regional que se llevará a cabo los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en las ciudades de Sunchales y Rafaela, respectivamente; Que asimismo solicita declarar de interés el mencionado Encuentro; Que la actividad es organizada por la UCSE-DAR y cuenta con la adhesión de la Comisión Justicia y Paz de la Diócesis de Rafaela, de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas (ACDE) y del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (ICES); Que este encuentro busca la integración regional como base, para determinar objetivos conjuntos que preocupan a la ciudadanía, relevando necesidades y efectuando planteos orientados a mejorar la calidad de vida; Que se pretende que sea el primero de otros acontecimientos de características similares; Que este Concejo Municipal encuentra beneficiosa esta confluencia de esfuerzos por el bien común de los pueblos y entiende que los resultados redundarán en hechos concretos para el desenvolvimiento de la región; Por todo ello, el Concejo Municipal en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE DECLARACIÓN.- Art. 1º)** El Concejo Municipal de Sunchales declara de **Interés Ciudadano** el 1er. Encuentro de Integración Regional, a llevarse a cabo los días 18 y 19 de mayo del corriente año, en las ciudades de Sunchales y Rafaela, organizado por el Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero y con la adhesión de la Comisión Justicia y Paz de la Diócesis de Rafaela, de la Asociación Cristiana de Dirigentes de Empresas y del Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior (I.C.E.S.).- **Art. 2º)** Entrégase diploma y copia de la presente al Departamento Académico Rafaela de la Universidad Católica de Santiago del Estero.- **Art. 3º)** Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 10 de mayo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejál **Leandro Lamberti** (FPCyS-UCR): "Si bien esto tuvo entrada a este Concejo, mediante una nota, donde

nos invitaban a participar de este encuentro, también solicitaban la posibilidad de Declarar de Interés Ciudadano al mismo. En el análisis en el trabajo en Comisión del Concejo se evaluó la característica del encuentro, se tuvo en cuenta que en esta oportunidad si bien ya en años anteriores hemos tenido oportunidad de ser invitados a participar de encuentros similares, esta ocasión tiene una particularidad especial que es el hecho de estar organizándose en conjunto con una institución de la ciudad, con el Instituto Cooperativo de Enseñanza Superior y asimismo la realización de una jornada aquí en Sunchales y otra en Rafaela. Creo que eso también lo hace significativo, lo hace especial. También se menciona, que pretende ser el primero de varios encuentros de características similares y otra de las cosas, que veíamos en esta iniciativa es el de tratar en conjunto, tener una mirada regional de los problemas, organizar talleres para emitir opiniones de los diversos actores que van a participar y abordar la problemática regional en conjunto. Entendemos que es una buena modalidad y es por eso que el Concejo Municipal ha decidido declararlo de Interés Ciudadano. Por tratarse, Sra. Presidenta, de una Declaración del Concejo en pleno, voy a solicitar la aprobación sobre tablas de la misma". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración entonces, la aprobación sobre tablas del Proyecto de Declaración, que Declara de Interés Ciudadano el 1º Encuentro de Integración Regional". Aprobado. **5-b) De Ordenanza: VISTO:** La Ley N° 26.427, que crea el Sistema de Pasantías Educativas, y; **CONSIDERANDO:** Que es importante que el Municipio desarrolle las prácticas educativas con formación laboral, a través de becarios o pasantes que realicen actividades formativas dentro de la Administración Pública, relacionadas con los estudios cursados, a los efectos de lograr experiencia laboral y pedagógica; Que mediante la Ley N° 26.427, se reformuló íntegramente el régimen de pasantías educativas, derogando la ley N° 25.165, el art. 2 de la ley N° 25.013, el Decreto N° 340 de fecha 24-02-1992 y el Decreto N° 93 de fecha 19-01-1995 y sus normas reglamentarias y complementarias; Que debe reconocerse en la experiencia de la Pasantía Educativa un alto valor pedagógico y una vivencia intransferible en el ámbito de trabajo, esencial para la formación cuando se trata de tareas y/o funciones relacionadas con la propuesta curricular; Que la Ley N° 26.427 ha incor-

porado aspectos al sistema de pasantías que la jerarquizaran como una propuesta educativa y no de precarización laboral de mano de obra calificada; Por todo ello, el Concejo Municipal presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1º)** Adhiérase la Municipalidad de la ciudad de Sunchales a la Ley Nacional N° 26.427 de creación del Sistema de Pasantías Educativas, en el marco del sistema educativo nacional.- **Art. 2º)** Todos los acuerdos de pasantías que se celebren, a partir de la fecha de vigencia de la presente Ordenanza, se considerarán regidos por la Ley N° 26.427 y sus reglamentaciones.- **Art. 3º)** Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 11 de mayo de 2012.- Finalizada la lectura pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Este es un proyecto que ingresó originalmente del Ejecutivo Municipal, en el que se contemplaban tres temáticas en un mismo proyecto de Ordenanza, entre ellas la de Pasantías. En el Concejo definimos tratarlo en una Ordenanza especial de adhesión. Este proyecto está enmarcado en la ley Nacional N° 26.427, que crea el Sistema de Pasantías Educativas, en la cual se reformuló el sistema de pasantías vigente, la mencionada ley fue aprobada en el año 2008. A través de esta iniciativa, la pasantía educativa se jerarquiza como una propuesta educativa y no de precarización laboral de mano de obra calificada, es un objetivo original de la reformulación de la ley y de nuestra adhesión, en este momento. Es importante que el Municipio desarrolle las prácticas educativas con formación laboral, a través de becarios o pasantes que realicen actividades formativas dentro de la Administración Pública, relacionadas con los estudios cursados, a los efectos de lograr experiencia laboral y pedagógica, porque así también lo establece la ley. La Pasantía Educativa tiene un alto valor pedagógico y genera una experiencia intransferible en el ámbito de trabajo, esencial para la formación cuando se trata de tareas y/o funciones relacionadas con la propuesta curricular. Concretamente, como lo decía anteriormente, con este proyecto de Ordenanza adherimos a la ley Nacional N° 26427 sobre Sistema de Pasantías. Tratándose de un proyecto que firmamos todos los Concejales, el Concejo en pleno, solicito pasar a un cuarto intermedio para su posterior aprobación". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Ce-**

cilia Ghione (FPCyS-P.S.): "Pongo a consideración entonces, el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo hace uso de la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Retomamos la sesión, tiene la palabra el Concejal Pinotti". Toma la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Solicito la aprobación de este Proyecto de Ordenanza, anteriormente fundamentado". Toma la palabra la Titular del cuerpo colegiado, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Bien, a consideración la moción del Concejal Pinotti, de aprobar el Proyecto de Ordenanza, mediante el cual, la Municipalidad de Sunchales adhiere a la Ley Nacional del Sistema de Pasantías Educativas". Aprobado.- **5-c) De Ordenanza:**

VISTO: Que el 17 de mayo de 1990 fue el día en que la Asamblea General de la OMS (Organización Mundial de la Salud), eliminó de la lista de enfermedades mentales a la homosexualidad; La ley 25.673 de salud sexual y reproductiva que reconoce el derecho de las personas a ejercer su orientación sexual libremente, sin sufrir discriminación ni violencia; La ley 26.150 que establece que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos, de gestión estatal y privada de las jurisdicciones nacional, provincial y municipal, y; **CONSIDERANDO:** Que este Concejo Municipal de Sunchales ha dado tratamiento y declarado de Interés Municipal al "Plan de Ciudadanía LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans)", el cual promueve el respeto o las diferentes formas de vivir y expresar la sexualidad, y formula detalladamente el Establecimiento del 17 de mayo de cada año, como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", así como a la media sanción de la "Ley de Identidad de Género" aprobada en la Cámara de Diputados de la Nación, que respeta la identidad autopercebida de personas trans; Que el 17 de mayo ha sido tomado por las organizaciones y activistas LGBT de alrededor de 50 países de todo el mundo como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", y es patrocinado el Día Internacional contra lo Homofobia por la Internacional Lesbian and Gay Association (ILGA); Que la implementación de este día se funda en el símbolo que desde la OMS se lanzó en 1990 sacando a la homosexualidad del listado de enfermedades mentales, que permite a quienes lo promueven solicitar

que sea condenada la homofobia en su dimensión política, social y cultural por el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, y por la Comisión de Derechos Humanos de las Naciones Unidas; Que la discriminación fundada en la orientación sexual y la identidad de género, compromete la igualdad de derechos y de oportunidades y la dignidad de miles de ciudadanos y ciudadanas que son excluidos, relegados y hasta violentados sólo por ejercer su derecho o la libre determinación sexual; Que si bien la discriminación por orientación sexual e identidad de género en nuestros días parece superada, y vemos personas LGBT ocupando espacios en medios masivos de comunicación con cierto grado de aceptación, la homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia es un mal social presente en las familias, la escuela, el ejército, en el mundo del trabajo, en el ámbito deportivo, en política, en cárceles, etc., donde muchas personas deben padecer aún violencias y negaciones, obligando a muchos a la vergüenza, a la soledad, al silenciamiento y a la desesperación de estar fuera de lo nombrable y hasta fuera de la ley; Que la lucha contra la discriminación fundada en la orientación sexual y la identidad de género implica necesariamente incluir en la educación sexual a impartir en las escuelas la visibilización de las diversas sexualidades y las nuevas formas familiares, y por sobre todo el respeto por las personalísimas formas de identificación sexual; Que en ese sentido, el 17 de mayo de 2007 el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario, ha instituido el 17 de mayo como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género", en el cual se prevé realizar actividades conmemorativas de distinta índole. A su vez, las ciudades de Salta, San Miguel de Tucumán, Córdoba, Carlos Paz, Bahía Blanca, Villa Constitución, Santa Fe y Buenos Aires, entre otras, han incorporado a sus legislaciones el "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género"; Que la reglamentación de políticas públicas destinadas a los y las ciudadanías LGBT, también debe involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente a las que defienden y promueven los Derechos Humanos; Que en el mismo sentido los medios de comunicación deben asumir una labor pedagógica hacia la sociedad, evitando la reproducción de estereotipos de identidad-género-sexual fundados únicamente en lo geni-

tal y en el modelo patriarcal de relaciones que domina desde hace más de dos mil años; Que la Municipalidad de Sunchales podrá junto a las organizaciones asumir la responsabilidad de realizar cada 17 de mayo por el Día Municipal contra la discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, las actividades necesarias y convenientes para la mejor difusión de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos LGBT; Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal en pleno, presenta el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA: Art. 1°)** Institúyase en la ciudad de Sunchales el 17 de mayo de cada año como "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género".- **Art. 2°)** El D.E.M., en conjunto con organizaciones de la Sociedad Civil, serán los encargados de realizar las actividades culturales y de difusión del "Día Municipal de lucha contra la discriminación por orientación sexual e identidad de género" el 17 de mayo de cada año.- **Art. 3°)** Se fomentará y difundirá la conmemoración de esta fecha, a través de la Secretaría que corresponda, participando a los diversos establecimientos educativos de gestión pública y privada de la ciudad.- **Art. 4°)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.- Sunchales, 11 de mayo de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Este proyecto, es una iniciativa que fue elaborada y propuesta por la asociación VOX de Rafaela. Ingresó a través de una nota a este Concejo Municipal, proponiendo el 17 de mayo, como "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e identidad de Género. De esto se trata, porque el 17 de mayo de 1990 fue el día en que la Asamblea General de la O.M.S. (Organización Mundial de la Salud), eliminó de la lista de enfermedades mentales a la homosexualidad. También hay que agregar en la fundamentación dos leyes nacionales importantes y vigentes, la ley N° 25.673 de Salud Sexual y Reproductiva, que reconoce el derecho de las personas a ejercer su orientación sexual libremente, sin sufrir discriminación, ni violencia y la ley N° 26.150 que establece, que todos los educandos tienen derecho a recibir educación sexual integral en los establecimientos educativos públicos y privados de todas las jurisdicciones, nacionales, provinciales y local. Este Concejo Municipal ha dado tratamiento y declarado de Interés Municipal al "Plan de Ciudadanía

LGBT (Lesbianas, Gays, Bisexuales y Trans)", hace muy poco, el cual promueve el respeto o las diferentes formas de vivir y expresar la sexualidad y formula detalladamente el "Establecimiento del 17 de mayo de cada año, como "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", así como a la media sanción de la "Ley de Identidad de Género" aprobada en la Cámara de Diputados de la Nación, que respeta la identidad autopercebida de personas trans, que por estos días ya es ley. El 17 de mayo ha sido tomado, por las organizaciones y activistas LGBT de alrededor de 50 países de todo el mundo, como "Día Municipal de Lucha contra lo Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", y es patrocinado el "Día Internacional contra lo Homofobia por la Asociación Internacional de lesbianas y Gays" (ILGA). La discriminación fundada en la orientación sexual y la identidad de género, compromete la igualdad de derechos, de oportunidades y la dignidad de miles de ciudadanos y ciudadanas que son excluidos, relegados y hasta violentados, sólo por ejercer su derecho o la libre determinación sexual. Si bien la discriminación por orientación sexual e identidad de género, en nuestros días parece superada, vemos personas LGBT ocupando espacios en medios masivos de comunicación, con cierto grado de aceptación. La homofobia, lesbofobia, bifobia y transfobia es un mal social presente en las familias, la escuela, el ejército, en el mundo del trabajo, en el ámbito deportivo, en política, en cárceles, etc., donde muchas personas deben padecer, aún, violencias y vejaciones, obligando, a muchos, a la vergüenza, a la soledad, al silenciamiento y a la desesperación de estar fuera de lo nombrable y hasta fuera de la ley. La lucha contra la discriminación fundada en la orientación sexual y la identidad de género implica, necesariamente, incluir en la educación sexual, a impartir en las escuelas la visibilización de las diversas sexualidades, las nuevas formas familiares y, por sobre todo, el respeto por las personalísimas formas de identificación sexual. En ese sentido, el 17 de mayo de 2007 el Concejo Municipal de la ciudad de Rosario, ha instituido el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género", en el cual se prevé realizar actividades conmemorativas de distinta índole. A su vez, las ciudades de Salta, San Miguel de Tucumán, Córdoba, Carlos Paz, Bahía Blanca, Villa Constitución,

Santa Fe y Buenos Aires, entre otras, han incorporado a sus Legislaciones el "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género". La reglamentación de políticas públicas destinadas a los y las ciudadanías LGBT, también debe involucrar a las organizaciones de la sociedad civil y fundamentalmente a las que defienden y promueven los Derechos Humanos. En el mismo sentido, los medios de comunicación deben asumir una labor pedagógica hacia la sociedad, evitando la reproducción de estereotipos de identidad-género-sexual, fundados únicamente en lo genital y en el modelo patriarcal de relaciones que domina, desde hace más de dos mil años. Por todo esto la Municipalidad de Sunchales podrá, junto a las organizaciones, asumir la responsabilidad de realizar cada 17 de mayo, por el Día Municipal Contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género, las actividades necesarias y convenientes, para la mejor difusión de los derechos de las ciudadanas y los ciudadanos LGBT. Quiero agradecer al Cuerpo Legislativo por la predisposición y por el tratamiento inmediato de este proyecto. Quiero agradecer también a la Asociación VOX, por estar vinculados con nosotros para trabajar codo a codo, en lo que tiene que ver con derechos. Por tratarse de un Proyecto de Ordenanza del Concejo en pleno, pido pasar a un cuarto intermedio, para su posterior aprobación". Toma la palabra la titular del Cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración entonces, el pase a cuarto intermedio". Aprobado. Finalizado el mismo, hace uso de la palabra la Presidenta del cuerpo Deliberativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Reanudamos la sesión y tiene la palabra el Concejal Pinotti". Toma la palabra el Concejal **Pablo Pinotti** (FPCyS-P.S.): "Solicitar la aprobación de este Proyecto de Ordenanza". Toma la palabra la Presidenta del Concejo Municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Está a consideración la moción, del Concejal Pinotti, de aprobar este Proyecto de Ordenanza, que instituye en la ciudad de Sunchales, el 17 de Mayo de cada año, como "Día Municipal de Lucha contra la Discriminación por Orientación Sexual e Identidad de Género".- Aprobado.-

5-d) De Resolución: VISTO: Los Proyectos de Ordenanza presentados por los Bloques de Concejales FPCyS-PS; FPCyS-UCR y MOVESA, y; **CONSIDERANDO:** Que los Proyectos de referencia se encuentran en Comisión para su pertinente tratamiento; Que el plazo para su

correspondiente sanción se encuentra próximo a vencer, con la consiguiente pérdida de estado parlamentario; Que el Cuerpo Colegiado en pleno, dispone una prórroga de 180 días corridos, venciendo el 10/11/2012; Que los Proyectos que reciben prórroga son los siguientes: - **Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS):** * Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.- PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011). Vto. 12/11/11.- PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011). Vto. 12/05/12.- -**Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR):** * Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos, excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar. PRORROGA 180 días (Resolución N° 472/2011). Vto. 12/11/11.- PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011). Vto. 12/05/12.- -**Proyecto de Ordenanza (MO.VE.SA.):** * Alumbrado Público.- PRORROGA 180 días (Resolución N° 485/2011). Vto. 12/05/12.- Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, presenta el siguiente: **PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Art. 1º**) Dispónese prorrogar en Comisión, en el Concejo Municipal, por el término de 180 (ciento ochenta) días corridos, los siguientes Proyectos de Ordenanzas: - **Proyecto de Ordenanza (FPCyS-PS):** * Dispone la creación, con afectación específica de recursos, de la Partida "Fondo Municipal para Obras Públicas", en el Presupuesto Municipal.- PRORROGA 180 días (Res. N° 472/2011). Vto: 12/11/11.- PRORROGA 180 días (Res. N° 485/2011). Vto: 12/05/12.- -**Proyecto de Ordenanza (FPCyS-UCR):** * Exime pago de: derechos de edificación, derechos de visación de planos de mensura, de certificados de numeración, permiso de conexión de luz y de certificados de final de obra a todas aquellas viviendas de hasta 90 m2. cubiertos, excluidos aleros y/o galerías y sean propiedad única del núcleo familiar.- PRORROGA 180 días (Res. N° 472/2011). Vto. 12/11/11.- PRORROGA 180 días (Res. N° 485/2011). Vto. 12/05/12.- -**Proyecto de Ordenanza (MO.VE.SA.):** *Alumbrado Público.- PRORROGA 180 días (Res. N° 485/2011). Vto. 12/05/12.- **Art. 2º**) Comuníquese, publíquese, archívese.- Sunchales, 11 de mayo de 2012.- Finalizada la lectura toma la palabra la Titular del

Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Concejal Marotti, le voy a ceder la Presidencia, a efectos de proceder a la fundamentación de este Proyecto de Resolución". Hace uso de la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Acepto la Presidencia y tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Titular del Cuerpo Colegiado, Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Siendo un Proyecto de Resolución, que es de forma, voy a poner a consideración la aprobación sobre tablas, del mismo".- Aprobado.- Seguidamente retoma el uso de la palabra, la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Sr. Presidente, a efectos de hacer referencia a un tema en especial, le solicito la palabra". Toma la palabra el Vicepresidente 1º del Concejo Municipal, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Tiene la palabra Concejala Ghione". Toma la palabra la Concejala **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "Gracias Sr. Presidente. En realidad, voy hacer uso del Art. 61º) de nuestro Reglamento Interno, que sostiene que el Concejo podrá dar entrada en la Sesión a todo proyecto, cualquiera sea su naturaleza, con el apoyo unánime de sus integrantes presentes". El motivo de ingresar proyectos tiene que ver con esta iniciativa, que hemos puesto en marcha la semana pasada, de llevar el Concejo a los barrios y esta primera experiencia del Concejo en los barrios ha dado, como resultado, la presentación de varios proyectos, propuestas de iniciativas de vecinos/as e instituciones, a los que debemos dar ingreso, en el día de la fecha, para ser tratados en Comisión durante la semana y luego, en la próxima sesión ordinaria del 21 de mayo, darles Despacho. Por lo expuesto, voy a solicitar dar ingreso a los formularios presentados. Son 45 formularios, la mayoría de ellos tienen que ver con peticiones varias, pedidos con respecto a calles en general y aquellos relacionados con vía pública y señalización, para darles ingreso y luego el pertinente tratamiento en Comisión. Es decir, la solicitud es la siguiente, por un lado el ingreso de las iniciativas y por otro lado el pase a Comisión de las mismas". Toma la palabra el Presidente a cargo, Concejal **José Marotti** (P.J.): "Queda a consideración de los Ediles, la propuesta de la Concejala Ghione, de ingresar todos los formularios recepcionados y luego el pase a Comisión de los mismos". Aprobado. Continúa en el uso de la palabra el Vicepresidente 1º a cargo de la Presidencia, Sr. **José Marotti** (P.J.): "Habiendo quedado aprobado por

unanimidad su pedido, le restituyo la Presidencia Concejala Ghione". 6º) **Proyecto de Ordenanza: presentado por el Bloque de Concejales del P.J.:** Por Secretaría se da lectura. **VISTO:** El programa del curso de formación denominado "Hacia mi primera Licencia de Conductor", para que nuestros jóvenes se capaciten y formen conciencia vial, organizado por el Grupo Sancor Seguros, dictado por BBFA seguridad vial, y; **CONSIDERANDO:** Que el compromiso es que nuestros jóvenes sepan cuáles son las obligaciones que tendrán al convertirse en conductores; Que el curso "mi primera licencia" está orientado a formar jóvenes conductores, haciendo énfasis en la educación vial, toma de conciencia y prevención de riesgos y accidentes; Que es un curso ágil y didáctico, dictado por especialistas en materia vial que dan respuestas a las inquietudes de los adolescentes y los prepara para cumplir su nuevo rol en la vía pública; Que el mismo estará destinado para alumnos del último nivel del secundario; Que conducir un vehículo no implica sólo saber manejarlo, sino además conocer las normas de tránsito y las mejores prácticas para una buena utilización de la vía pública; Que la duración del curso, será de tres jornadas de dos horas cada una de ella, más una jornada de examen teórico; Por todo lo expuesto, los Concejales José Marotti y Leandro Migliori (P.J.) elevan a consideración del Concejo Municipal, el siguiente: **PROYECTO DE ORDENANZA. Art. 1º)** Exímase de la obligación del pago de la tasa Municipal y de la realización del examen teórico exigido por la Municipalidad de la Ciudad de Sunchales para el otorgamiento del carnet de conducir a los alumnos del último nivel del secundario, que aprueben el curso "MI PRIMERA LICENCIA DE CONDUCIR", organizado por el Grupo Sancor Seguros y dictado por BBFA seguridad vial.- **Art. 2º)** Establécese que, para dar cumplimiento al artículo 1º) de la presente, será indispensable la presentación ante el organismo competente de la Municipalidad de esta ciudad, el certificado de aprobación del curso, expedido por dicha Institución.- **Art. 3º)** Elévase al D.E.M. para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..- Sunchales, 11 de Mayo de 2012.- Finalizada la lectura, pide la palabra el Concejel **Leandro Migliori** (P.J.): "Tal cual se ha leído por Secretaría, con este Proyecto de Ordenanza se trata de lograr que se exima del pago de la tasa municipal y de la realización del

examen teórico exigido por la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, para el otorgamiento del carnet de conducir, a los alumnos del último nivel del secundario que aprueben el curso "Mi Primera Licencia de Conducir". El Grupo Sancor Seguros ha establecido un programa de formación, denominado "Hacia Mi Primera Licencia de Conducir". Este curso va a estar dictado por un estudio de la ciudad de Córdoba, BBFA Seguridad Vial, el cual está encabezado por el Dr. Botta Bernaus, que todos lo conocemos, en este caso por su capacidad en el tema de seguridad vial. Con este curso, como lo dije anteriormente, está orientado a todo alumno del último nivel del secundario y se llamará "Mi Primera Licencia de Conducir". La intención es tratar de formar a jóvenes conductores, haciendo hincapié en la educación vial y sobre todo tomando conciencia y prevención en riesgo de accidente. Es un curso ágil, didáctico y dictado por especialistas, como lo dije anteriormente, en la materia de seguridad vial. Yo he tomado uno de los considerandos, para hacer una reflexión, porque me parece muy importante y a veces uno, cuando la lee detenidamente cobra gran importancia, como que conducir un vehículo no implica solamente saber manejarlo, sino además conocer las normas de tránsito y las mejores prácticas para una buena utilización en la vía pública. Muchas veces, nosotros pensamos que subirnos arriba un vehículo es sentarse, tomar el volante, poner primera y salir, pero la verdad es que hay que tener otros conocimientos, por lo que estoy convencido, que a la gente hay que capacitarla y exigirle, para que entre todos podamos hacer una seguridad vial en la vía pública, en la cual todos nos respetemos, más hoy en día, con la cantidad de accidentes que vemos a diario y a veces nos tocan en nuestra ciudad. El curso tendrá una duración de cuatro jornadas, en la cual tres jornadas de 2 horas, cada una de ellas, será destinado a tratar diferentes temáticas y una cuarta jornada, que se trata de un examen sobre los contenidos que estuvieron dando los instructores en este curso. El examen consiste en 30 preguntas, con el método que comúnmente conocemos, como múltiple choice, donde se dan opciones y deberán los alumnos establecer cuál es la opción correcta. Una vez realizado el examen, deberán tener respondido el 80% del cuestionario, para aprobar. Entonces una vez con el certificado de aprobación, expedido por la institución correspondiente y el Grupo Sancor Seguros, se podrá

tramitar ante el órgano competente, que se exima de la obligación del pago de la Tasa y la realización del examen teórico exigido por la Municipalidad de la ciudad de Sunchales, para el otorgamiento del carnet de conducir. Unos datos que me parecieron muy importantes es que, a la fecha, hay 147 alumnos anotados en todos los colegios, del último nivel, con lo cual, el cupo es bastante interesante. Las clases se estarán dictando a partir del 14 de Junio próximo, luego el 27 de Junio y la tercera jornada es el 03 de Agosto venidero, dejando liberada una jornada posterior, que se determinará la fecha, en la cual se realizará el examen. El curso se realiza en el horario de 10 a 12 horas. Además manifestar la importancia de los establecimientos educativos, que han fomentado a los alumnos para que puedan realizar esta importante actividad. Por nombrar algunas de las unidades temáticas, que me parecieron importantes para resaltar, en la unidad 1 comprende el tránsito automotor, todo lo que hace a un vehículo automotor en sí. Los accidentes, causa, efecto, estadísticas, para que el alumno vaya tomando conocimiento y conciencia de todo lo que es el tránsito de un vehículo. La unidad 2 habla sobre los factores de riesgo que, con la velocidad, el alcohol, las drogas, el uso del celular mientras uno conduce y las medidas de seguridad que deben tener, en este caso los vehículos, cuando uno sale a circular con el mismo y también, las inconductas frecuentes que hay en la vía pública. Una tercera unidad es la conducción en ciclomotores, el lenguaje de tránsito en un ciclomotor, las principales normas de tránsito para conducirnos en ciclomotores. La unidad 4 que habla de todo lo concerniente a los roles en el tránsito, ya sea del peatón, del pasajero, como actuar ante un accidente. La verdad que viniendo del Grupo Sancor Seguros, quien está organizando este evento, dictado por BBFA Seguridad Vial, a cargo del Dr. Horacio Botta Bernaus, entiendo que va a ser muy importante y muy productivo este tipo de capacitación para alumnos del último nivel y, sobre todo, teniendo en cuenta que son chicos que van a manejarse en esta ciudad. Sra. Presidenta no tengo más nada para decir, dado que se trata de un Proyecto de Ordenanza, presentado por el Bloque Justicialista, solicito el pase a Comisión, para ser tratado como tal". Toma la palabra la Presidenta del Cuerpo Legislativo, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "A consideración la moción, del Concejal Migliori, de

pasar a Comisión este Proyecto de Ordenanza". Aprobado. A continuación, retoma la palabra la Presidenta del Concejo municipal, Sra. **Cecilia Ghione** (FPCyS-P.S.): "De esta manera, doy por finalizada la sesión. Les quiero recordar que trabajaremos en Comisión martes, miércoles y jueves de esta semana, a partir de las 18 horas en la Escuela Savio. El próximo lunes 21 la sesión ordinaria, que se realizará a las 19 horas en la Escuela Savio, dando cumplimiento a este Proyecto del "Concejo en los Barrios". Muchas gracias por habernos acompañado". Siendo las dieciocho horas, treinta y cuatro minutos, se levanta la sesión.-